

**RV: UAECD 2022 EE 31131 (uaecd 2022 er 17922) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/06/2022 8:44

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

UAECD 2022 EE 31131 (uaecd 2022 er 17922).pdf;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 7:36 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2022 EE 31131 (uaecd 2022 er 17922) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica. Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas. Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestros correos electrónicos notificaciones@catastrobogota.gov.co y temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co. Recuerde que, para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un click dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>. Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>. Cabe aclarar que la recepción de recursos contra actos administrativos, deben ser solicitados mediante cita presencial o a través de comunicación escrita radicada en la AK 30 25 90 ventanilla de correspondencia Catastro.

Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 19-05-2022 08:31:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE31131 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:13972 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO// IBETH MARITZA P
ASUNTO: UAECD 2022ER17922 SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRAL
OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.,

Señora

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

Juez

Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro

j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud certificado catastral

Referencia: Radicado UAECD 2022ER17922 del 17-05-2022 (Al responder favor citar este número)

Proceso: EJECUTIVO mixto
Demandante: Luis francisco duarte serrano
Demandado: Hernando pinzón forero y otro
Radicación: 02-2006-00209-00
Providencia: Auto Sustanciación

Respetada señora Ibeth Maritza:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), por traslado del señor Gustavo Diaz Otero, apoderado de la parte demandante y radicada bajo el número de la referencia en la cual solicita certificado catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-01392077, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), se anexa certificación catastral¹, con numero de radicación 2022-370052 de fecha 19-05-2022, acorde con la información que se encuentra a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que este despacho adelanta.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye Título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano - SUPAC

Anexo: Certificación. En uno (1) folio

Elaboró: Johan Mendoza //SUPAC *J.M.B.*

Revisó: Alberto Franco Silva //SUPAC *A.F.S.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO PINZON FORERO	C	19457708		N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	237	16/02/1995	SANTAFE DE BOGOTA	49	050C01392077

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 12B 28 87 LC 501 - Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 12B 28 87 LC 501 FECHA:23/11/2007

Código de sector catastral:

004101 41 19 001 05001

Cédula(s) Catastral(es):

004101411900105001

CHIP: AAA0180LMEA

Número Predial Nal: 110010141140100410019901050001

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato : 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 040 CORREDOR COMERCIAL PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
15.57	78.60

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 217,528,000.00	2022
2	\$ 206,976,000.00	2021
3	\$ 205,456,000.00	2020
4	\$ 173,113,000.00	2019
5	\$ 189,507,000.00	2018
6	\$ 176,873,000.00	2017
7	\$ 164,079,000.00	2016
8	\$ 158,930,000.00	2015
9	\$ 145,416,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 48D70F5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



RV: PRESENTO DERECHO DE PETICION

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Lun 16/05/2022 11:12

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (625 KB)

DERECHO DE PETICION CATASTRO BOGOTA.pdf;

Buen día,

Atentamente remito para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

CAROLINA FORERO BARÓN
SUBGERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA**NOTIFICACIONES JUDICIALES**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B Piso 2 - Código postal 111311

Atención presencial de lunes a viernes de 7.00 am a 4.30 pm

Conmutador: (57) 601 234 7600 - Comunica con todas las dependencias

Línea de atención al usuario: (57) 601 234 7600 Ext. 7600

Línea gratuita: 018000 910 488

Notificaciones judiciales: notificaciones@catastrobogota.gov.co

Información general: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado.

Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Gustavo diaz otero <gustavodiazotero@gmail.com>**Enviado:** lunes, 16 de mayo de 2022 10:32 a. m.**Para:** Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>**Asunto:** PRESENTO DERECHO DE PETICION

Buenos días

17/5/22, 7:44

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

De manera atenta, me permito adjuntar derecho de petición, con el fin de obtener un certificado de avalúo catastral del inmueble identificación con matrícula inmobiliaria No. 50C-01392077

Atentamente
GUSTAVO DIAZ OTERO.



Bucaramanga, 13 de Mayo del 2022

Señores:
CATASTRO BOGOTA
Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-05-2022 07:46:10 2022ER17922 O 1 Fol:4 Anex:1 ORIGEN: /GUSTAVO DIAZ OTERO/ DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /CARVAJAL ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO AVALUO CATASTRAL OBS:
--

REF: DERECHO DE PETICION

GUSTAVO DIAZ OTERO, mayor de esta vecindad, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la T.P, 33.229 del C.S. de la J. identificado con cedula de ciudadanía número 5.795.162 expedida en Zapatoca, obrando como apoderado del señor **LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO.**, en forma atenta solicito lo siguiente:

Se sirva expedir un certificado el avalúo Catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-01392077 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, propiedad de **HERNANDO PINZON FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.457.708, conforme lo dispone el artículo 444 del C.G.P

La anterior petición la realizo con fundamento en que se tramita un proceso ejecutivo en contra del propietario del inmueble en el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, bajo el radicado 2006-0209, y dicho juzgado requiere el certificado solicitado.

Adjunto copia del poder y auto donde se requiere dicho certificado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


GUSTAVO DIAZ OTERO
C.C. No. 5.795.162 expedida en Zapatoca
T.P. 33.229 del C. S. de la J.

GUSTAVO DIAZ OTERO

ABOGADO
ESPECIALIZADO EN FAMILIA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL- REPARTO
Socorro

LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO, mayor de edad, vecino y residente en Charala identificado con la C.C. No. 5.554.064 expedida en Bucaramanga, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO DIAZ OTERO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 33.229 del Consejo Superior de la Judicatura y C.C. No. 5.795.162 expedida en Zapatoca, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso ejecutivo MIXTO contra **HERNANDO PINZON FORERO Y CARLOS HERNAN ARDILA LUNA**, mayores de edad, y vecinos de Bogota y Socorro, de conformidad a la letra No 01, por un valor de \$30.000.000.00.

Mi apoderado está facultado para recibir, transar, desistir, sustituir, reasumir, recurrir, renunciar, conciliar, rematar, ejecutar costas, y las demás facultades de ley en orden al cabal cumplimiento de este mandato.

Del Señor Juez, atentamente,



LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO
C.C. No. 5.554.064 de Bucaramanga.

Acepto el anterior poder,



GUSTAVO DIAZ OTERO
T.P. No. 33.229 del C. S. J.
C.C. No. 5.795.162 de Zapatoca

Luis Francisco
Duarte Serrano
C.C. 5554064



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO
Demandado (a): HERNANDO PINZON FORERO Y OTRO.
Radicación: 02-2006-00209-00
Providencia: Auto Sustanciación.

Viene al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión del mensaje de datos allegado por parte de la abogada demandante, el día 22/03/2022¹; mediante el cual, ella solicita: “(...) fijar FECHA Y HORA para la DILIGENCIA DE REMATE dentro del presente trámite, (...)”. En tal sentir, por encontrarlo procedente, el Despacho accederá a dicha petición, con fundamento en lo previsto en el **Artículo 457 del C.G.P.**

Si bien es cierto, de la revisión del expediente se constata que el bien objeto de remate se encuentra debidamente embargado², secuestrado³ y avaluado⁴; además tenemos que en el presente asunto el avalúo del citado predio está debidamente validado mediante auto calendado cuatro (04) de marzo de dos mil diez (2010)⁵; por lo cual sería del caso fijar fecha para remate **Artículo 448 ejusdem, no obstante**, se advierte que desde el año 2010 no se ha realizado actualización del valor del avalúo del bien, encontrándose dicho avalúo desajustado con los precios actuales del mercado.

En tal virtud, con miras a evitar un eventual perjuicio al ejecutado, por aplicación de lo reglado en el **artículo 444 del Código General del Proceso**, se dispone requerir a la parte interesada, para que en el término de veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a presentar nuevo avalúo actualizado, del cual, una vez presentado, se correrá traslado por diez (10) días mediante auto a al ejecutado para que presente sus observaciones o allegue avalúo diferente. Todo ello, como requisito previo para proceder a fijar fecha para la realización del referido remate.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a la parte interesada, para que en el término de veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a presentar nuevo avalúo actualizado del predio Urbano, ubicado en la Calle 12 B No. 28- 8, Oficina 501 de Bogotá, distinguido con la matrícula inmobiliaria 50C-01392077 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, avalúo del

¹ PDF No. 0005 SOLICITUD CONTINUAR TRAMITE DEL PROCESO -contenido en- 0001 CUADERNO PRINCIPAL.

² PDF No. 0001 FOLIO DIGITAL No. 40 FOLIO FÍSICO No. 27 -contenido en- 0002 MEDIDAS CAUTELARES.- ORIP informa que el embargo ha sido debidamente registrado.

³ PDF No. 0001 DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLEE FOLIO DIGITAL 65 FOLIO 42 FÍSICO -contenido en- 0002 (...).

⁴ PDF No. 0001 CUADERNO PRINCIPAL CERTIFICADOS DE CATASTRO QUE SE VEN A LOS FOLIOS 114 Y 116 FÍSICO -contenido en- 0001 CUADERNO PRINCIPAL.

⁵PDF NO. 0001 CUADERNO PRINCIPAL FOLIO 1 AL 4 DIGITAL.

cual, una vez presentado, se correrá traslado por diez (10) días mediante auto a al ejecutado para que presente sus observaciones o allegue avalúo diferente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b1c7704c7b4546aba5520367b20937e17b6658a2410d4c5f7b7439845216548

Documento generado en 07/04/2022 06:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>